CONTRALORIA MUNICIPAL DE PERERA

MODELO 35-PF REPORTE DE BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA

F.O. 1.3.2 - 90 FECHA: 18-05-2021 VERSION : 1,0

Ref: A/CC-8 Beneficios de la auditoría

Entidad auditada:Empresa Social del Estado Salud Pereira	**Periodo auditado:2020**
Fecha realización:Julio 14 de 2021	**Vigencia PVCFT:2021**
Nombre de la Auditoría:"Auditoría "Financiera y de Gestión a la Empresa Social del Estado Salud Pereira - vigencia 2020	
Beneficios correspondientes al mes de: Junio	

ANALISIS

HECHOS DETECTADOS: Descripción del hallazgo

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA 2020: El examen efectuado a la Rendición de la Cuenta vigencia 2020, permitió establecer que la entidad no cargó en el aplicativo SIA_CONTRALORIAS el anexo del Formato F11_AGR_Anexo Cuentas por Pagar vigencia auditada(2020), razón por la cual el ente de control mediante acta de solicitud de información el 18 de febrero de 2021, requirió al sujeto de control, la resoluciónde conatitución de las Cuentas por Pagar y el 16 de junio de 2021, a través de la Carta de Observaciones, le comunicó, la OBSERVACIÓN No. 8 SUFICIENCIA DE INFORMACION EN EL FORMATO F11_AGR- CUENTAS POR PAGAR CONNOTACION ADMINISTRATIVA, denotando incumplimiento al Procedimiento descrito con claridad tanto por la Entidad en el formato VIG-GF-FR-016_ Lista de chequeo Presupuesto Res 435 de 2019, en el Manual de procesos: Anexo 1_ Anexar copia de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia auditada con copia de las actas de cancelación si se presentan y la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia anterior al pedido rendido, como a las Generalidades de la Guía para la Rendición de la Cuenta, determinadas por la Contraloría Municipal de Pereira, respecto al cargue en el aplicativo SIA_CONTRALORIAS del acto administrtivo mediante el cual constituyó las Cuentas por Pagar de la vigencia auditada(2020).

Lo expuesto generó Incumplimiento a las directrices y normas establecidas en la reglamentación para la Rendición de la Cuenta en línea además de Informes poco utiles para los **usuarios** de la información incluyendo los entes de control; con base en lo anterior y con el fín de subsanar la debilidad identificada, la Contraloría Municipal de Pereira, mediante la Carta de Observaciones el 16 de junio de 2021, la comunica al Sujeto de control, para de esta forma y así dar cumplimiento al paragrafo del artículo 9° de la Resolución 435 de 2019, rectificar la información que no cumpla con los parámetros señalados, para ello el sujeto de control, solicitó por escrito acceso a la plataforma del SIA_CONTRALORIAS.

El sujeto de control allega la certificación referente a la constitución de las Cuentas por Pagar el 26 de marzo de 2021 y

DOCUMENTO

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA 2020:
MODELO 31-PF ACTA SOLICITUD DE INFORMACION CMP D-0102 del 18 de febrero de 2021, donde se solicita. Resolución de las Cuentas por Pagar Constituidas al cierre la vigencia 2020, es decir, las Cuentas por Pagar a ejecutar en la vigencia 2021. (Anexar la relación en Formato Excel).

FECHA

2- CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS: Febrero 18 de 2021 y 16 de junio de 2021

ORIGEN

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS:
Rendición y Revisión de la cuenta rendida vigencia 2020(PT 26-AF Rendicion Evaluacion de cuentas CMP ESE 2020) y Carta de Observacies de la Auditoría referenciada.

FECHA

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS:Febrero 18 de 2021 mediante solicitud de información y junio 16 de 2021, a través de la Carta de Observaciones.

SUJETO DE CONTROL	
ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS: R/ del sujeto auditado: Con la respuesta al derecho de contradicción radicado el día 24 de junio de 2021, adjunta el soporte que evidencia la acción correctiva (cargue del documento anexo correspondiente a las cuentas por pagar constituidas en la vigencia auditada), la cual fue realizada en la plataforma del aplicativo SIA_CONTRALORIAS, aspecto corroborado por el equipo auditor. **Plantilla No.202078**	
FECHA	
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS:Acción corregida en la plataforma del SIA_CONTRALORIAS en la **plantilla 202078** el 22 de junio de 2021	

BENEFICIO CUANTIFICABLE

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Saldo acumulado del	$	$
Recuperaciones:		
Documentos		
Subtotal recuperaciones	0	0
Ahorros:		
Subtotal	0	0
Totales	0	0

BENEFICIO CUALIFICABLE

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS:Analizado el derecho de contradicción, se evidenció que la entidad aportó el documento soporte con el valor de constitución de las Cuentas por Pagar para la vigencia 2020, siendo correspondiente a las obligaciones exigibles no canceladas, que coincidencialmente para la vigencia de analisis fue de "Cero" . La presente observación venía siendo objeto de mejora, consignada en planes de mejoramiento. en la verificación de la información presupuestal se ratificó que los bienes y servicios fueron recibidos conforme a todos los compromisos adquiridos y pagados en su totalidad; al cargar el anexo requerido con la información , se produce un impacto en la información de la empresa, teniendo en cuenta que el seguimiento de las cuentas por pagar es esencial para mantener bien contabilizadas sus finanzas. Las cuentas por pagar generalmente tienen una fecha límite para su constitución y en la misma medida para su rendición, no cumplir con lo mismo daría lugar a consecuencias negativas.

Con la acción correctiva se da cumplimiento al articulo 15 de la Ley 42/1993, que preceptúa: se entiende por cuenta rendida al informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario público, en el SIA_ CONTRALORIAS; además de cumplir con la Ley de Transparencia 1712 de 2014.

DESCRIPCIÓN	Valor (en lo posible)

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS:- Respuesta a la solicitud de información No.1, el 23 de Febrero de 2021; Derecho de Contradicción ejercido por el sujeto auditado el 23 de junio de 2021, a la observación No.8, demostrando la correción en la **Plantilla No.202078** aplicativo SIA_CONTRALORIAS, hecho corroborado por el Equipo auditor.

SOPORTES

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS: Derecho de contradicción del 23 de junio de 2021, soporte **Planilla No.202078** del 22 de junio de 2021 aplicativo SIA_CONTRALORIAS.
Modelo 02 Ayuda de Memoria No.10 Análisis al Derecho de Contradicción Audotoría Financiera y de Gestión ESE Salud Pereira vigencia 2020

CLASIFICACIÓN

el beneficio se deriva de una auditoría control micro y Control Macro

OBSERVACIONES

RESPONSABLE

Nombre del Funcionario	Diana Lucero Sánchez Pinilla
Cargo	Profesional Universitario
Fecha del reporte	21/07/2021